REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

Para la Superintendencia de Compañías

RESOLUCION Nº R L C - 1.140 - 83

13

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 6 de Junio de 1983 ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Bustán, se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja la compañía de responsabilidad limitada denominada " ABENDAÑO BRICEÑO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el día 7 de Junio de 1983 el señor Lcdo. Guillermo Abendaño Briceño, debidamente autorizado, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado el cincuenta por ciento (50%) en efectivo mediante el correspondiente depósito en la cuenta integración de capital abierta a nombre de la compañía en el Banco del Austro, Sucursal en Loja, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección Nº 201-IC-IA de 8 de Junio del año en curso; y,

QUE del informe Nº 115 de 8 de Junio de 1983 del Departamento Jurídico consta que la referida escritura pública reune los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " ABENDAÑO BRICEÑO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada el 6 de Junio de 1983 ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Bustán; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Loja, con un plazo de duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y con un capital social de cien mil sucres (S/ 100.000,oo) dividido en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una.

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura pública materia de esta Resolución.

.../.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil dela ciudad de Loja inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura pública de constitución de la compañía " AMENDAÑO BRICEÑO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada el 6 de Junio de 1983 ante el Notario Primero de ese Cantón, como la presente Resolución aprobatoria.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán beltrán, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " AMENDAÑO BRICEÑO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada el 6 de Junio de 1983, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento delo mandado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres .

Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Con esta fecha qse ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución R L C-1.140-83 expedida por el Dr, César Toral Vásquez, Intendente de Compañias de Cuenca con fecha 9 de Junio de 1983, resolución por la que se aprueba, la constitución de la Compañia "AMENDAÑO BRICEÑO COMPAÑIA LIMITADA y que queda inscrita conjuntamente con la escritura pública bajo la partida No.85 y anotada en el, Repertorio con el No.6375.

Loja 10 de Junio de 1983.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. RENALDO VALAREZO S.
REGISTRADOR